INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CARTA INTERNA C.E. Nº 41/2011

A : **Lic. OSVALDO ROJAS**, Gerente
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : **Econ. JORGE SAMUDIO**, Miembro
Comite de Evaluación (CE)

FECHA : 06-Mayo-2011

REFERENCIA : Remitir Informe de Evaluación.-

Me dirijo a Ud. a los efectos de remitir el Informe del Comite de Evaluación Nº 09/2011, correspondiente a la Licitacion Publica Internacional_LPI Nº 01/2011 para la ***"Adquisición de 40.000 Toneladas de Yeso Natural Nacional y/o Importado"***. Asimismo, le remito adjunto a la presente cuatro (4) carpetas conteniendo:

- los antecedentes originales del proceso señalado (1 carpeta) y
- los documentos y ofertas originales de las siguientes firmas comerciales:
  - BETA INGENIERIA S.A. (1 carpeta).
  - PEDRO ROMAN (1 carpeta).
  - IMER S.R.L. (1 carpeta).
  - COPASA S.A. (1 carpeta).

Atentamente.-

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303/14

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL_LPI N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE 40.000 TONELADAS DE YESO NATURAL NACIONAL Y/O IMPORTADO".

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 09/2011

A	:	***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN***
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**06 DE MAYO DE 2011**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por Resolución PR N° 21/2011, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL_LPI N° 01/2011** para la **"ADQUISICIÓN DE 40.000 TONELADAS DE YESO NATURAL NACIONAL Y/O IMPORTADO"**, integrado por Alfredo Escobar Cáceres, Eulogio Antonio Mariño Roa, Walter Omar Belotto Achucarro, Fernando Marcelo Gaona Chaparro, Francisco Javier Aveiro Estigarribia, Ana María Galeano Morales y Jorge Rubén Samudio Cuenca, elevan a consideración el siguiente informe de evaluación.

1- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día jueves 14 de abril de 2011 siendo las 09:15´ horas se procedió al acto de apertura del sobre conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas y Técnicas de las siguientes firmas, que presentaron sus propuestas: **IMER S.R.L., COPASA S.A., PEDRO ROMÁN y BETA INGENIERÍA S.A.**

Forma parte del presente documento:

- Acta N° 15/2011 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 09/2011.
- Informe de la Asesoría Legal (Dictamen A.L. N° 064/2011).
- Informe de la Gerencia Industrial (C.I. G.I. N° 195/11).

2- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**.

2.1- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Al respecto, la Asesoría Legal de la Institución a través del Dictamen N° 064/2011 de fecha 03/05/2011, cuyo ejemplar se adjunta al presente informe, verifica las siguientes observaciones a las documentaciones de las firmas que han presentado sus ofertas:

1) IMER S.R.L.

1. Listado de Maquinarias y embarcaciones con sus títulos de propiedad o contrato de arrendamiento por escritura pública. (Sección II IAO 11.1 F). No se presenta los títulos de propiedad o contrato de Arrendamiento, sino facturas de compra en algunos casos y Título del Automotor. No se observa la legalización del MRREE.

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Abog. Ana María Galeano M.
Asesoría Legal
Comité de Evaluación

Francisco J. Aveiro Estigarribia
Secretario General
I. N. C.

Econ. Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Eulogio A. Mariño Roa
Gerente Administrativo
I. N. C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303/14

2. Titulo de Propiedad de Cantera y/o Contrato de arrendamiento y explotación (Sección II EAO 11.1 E). No se observa la legalización del MRREE en los contratos de arrendamiento y concesión de minas entre la Firma Piedras Blancas S.A. y propietarios de las canteras.
3. Certificado de Calidad con el correspondiente Análisis Químico expedido por una Institución Oficial o de reconocida actuación en el País de Origen (Sección V Numeral 4-Especificaciones Técnicas). No se observa la legalización del MRREE de los documentos presentados como Análisis Químicos. No se observa el Certificado de Calidad. **Obs.:** El oferente presenta Constancia Nº 1121941 SIPE.
Se destaca que el oferente presenta una D.J. de que presentará todos los documentos debidamente legalizados en caso de ser necesario para la firma del contrato.

2) PEDRO ROMAN

1. Nota Oferta y Lista de Precios. No se observa la modalidad de INCOTERMS indicada en el PBC (Sección II IAO 14.3 Valor CIF Villeta-Vallemi).
2. Matrícula de Comerciante y/o Patente Municipal. No presenta.
3. Constancia de no adeudar a la Seguridad Social. No se observa la legalización del MRREE.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario. No se observa.
5. Certificado de no encontrarse en Quiebra y/o Convocatoria de Acreedores. No presenta.
6. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial. No presenta.
7. Listado de Maquinarias y embarcaciones con sus títulos de propiedad o contrato de arrendamiento por escritura pública. (Sección II IAO 11.1 F). No presenta.
8. Titulo de Propiedad de Cantera y/o Contrato de arrendamiento y explotación (Sección II EAO 11.1 E). No presenta.
9. Certificado de Calidad con el correspondiente Análisis Químico expedido por una Institución Oficial o de reconocida actuación en el País de Origen (Sección V Numeral 4-Especificaciones Técnicas. Presenta Análisis de Minerales de la Cantera EL MARTIRIZADO (falta legalización del MRREE), no se observa el Certificado de Calidad de dicha cantera específicamente, sino del mineral de yeso de la "Cuenca Yesífera de Guasayán" expedido por la Dirección Gral. de Minería, Geología y Suelos de Santiago del Estero, Argentina. Asimismo el Certificado Provincial de Productores Mineros presentado, corresponde a la cantera EL MARTIRIZADO 2, expedido por la misma autoridad, no así a la Cantera cuyo análisis se presenta.

Obs.:

a) No se observa la inscripción del oferente en el SIPE, requisito previo para la obtención del Código de Contratación en caso de resultar adjudicado.
b) La Sección II DDL-IAO 17.2 del PBC establece que "El oferente no establecido comercialmente en el Paraguay en caso de ser adjudicado deberá estar representado por un Agente en el Paraguay…". El oferente no ha fijado domicilio en el país, tampoco se observa en la documentación agregada, que haya designado agente en el Paraguay.
c) Con respecto a los Certificados de Calidad, Certificado de Productor y Análisis de Mineral presentados por el oferente, recomendamos que el Comité Evaluador solicite al oferente aclaración sobre cual o cuales son las canteras ha ser explotadas para la provisión del bien objeto de la presente licitación y en ese sentido, se provea la documentación respectiva durante la etapa de evaluación.
d) Con respecto a los Formularios de Nota de Oferta y Lista de Precios, el oferente no ha completado la modalidad de INCOTERMS indicada en el PBC Sección II IAO 14.3.

3) BETA INGENIERIA S.A.

1. Autorización del Fabricante. No se observa la legalización MRREE de la autorización del Fabricante Nº 2.

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Fernando Zaena
Gerente Técnico

Abog. Ana María Galeano M.
Asesoría Legal
Comité de Evaluación

Gustavo J. Javier Caballero
Secretario General
I. N. C.

Econ. Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Abog. Eulogio A. Mariño Roa
Gerente Administrativo
I. N. C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303/14

2. Titulo de Propiedad de Cantera y/o Contrato de arrendamiento y explotación (Sección II IAO 11.1 E). No se observa la legalización MRREE del certificado de Productor Minero y contrato de arrendamiento del Fabricante N° 2.
3. Listado de Maquinarias y embarcaciones con sus títulos de propiedad o contrato de arrendamiento por escritura pública. (Sección II IAO 11.1 F). No se presenta título de propiedad.
4. Certificado de Calidad con el correspondiente Análisis Químico expedido por una Institución Oficial o de reconocida actuación en el País de Origen (Sección V Numeral 4-Especificaciones Técnicas. El Análisis de Minerales, correspondiente al Productor Proyectos Agromineros S.A., no se encuentra legalizado por el MRREE. **Obs.:** El oferente presenta Constancia N° 112228 SIPE.

4) COPASA S.A.

1. Constancia de no adeudar IPS. Presenta extracto de cuenta. No esta autenticado por Escribanía Pública.
2. Autorización del Fabricante. Se presenta una copia simple. No se encuentra visado ni legalizado.
3. Listado de Maquinarias y embarcaciones con sus títulos de propiedad o contrato de arrendamiento por escritura pública. (Sección II IAO 11.1 F). No se presenta título de propiedad o
4. Titulo de Propiedad de Cantera y/o Contrato de arrendamiento y explotación (Sección II EAO 11.1 E). No se observa la visación ni legalización por parte de las autoridades pertinentes.
5. Certificado de Calidad con el correspondiente Análisis Químico expedido por una Institución Oficial o de reconocida actuación en el País de Origen (Sección V Numeral 4-Especificaciones Técnicas). No se observa el Certificado de Calidad. No se observa la visación ni legalización del Examen Geoquímico y Petrografico, ni el nombre de la cantera en dicho análisis.

Obs.: El oferente presenta Constancia N° 1119966 SIPE. Cita finalmente la Asesoría Legal.

En consecuencia de las observaciones estipuladas en el Dictamen de la Asesoría Legal supra mencionado, con respecto a las firmas BETA INGENIERÍA S.A. e IMER S.R.L. se verifica que las mismas presentan sus Ofertas en Dólares Americanos siendo estas empresas nacionales. En este sentido, conforme al análisis realizado en base a los requerimientos del P.B.C. se observa que el mismo Pliego de Bases y Condiciones estipula en la Sección II DDL 15.1 inc b) lo siguiente: Los precios de la oferta serán cotizados en las siguientes monedas:

a) En caso de Bienes y Servicios que se provenga desde el territorio nacional, la moneda de oferta y pago será la moneda nacional – Guaraníes IVA incluido; y
b) En caso que los Bienes y Servicios que sean proveídos del extranjero la moneda de oferta y pago será (Dólares Americanos), en condición CIF Villeta – Vallemí.

A mérito de cuanto antecede, entendémos que aquellos Oferentes que ofrezcan la provisión de bienes que serán proveídos del extranjero podrán cotizarse en la moneda indicada, según las bases y condiciones de la presente licitación (v.a. Sección II DDL 15.1 inc b) y Sección IV Formulario de Lista de Precios.

Del análisis de los recaudos legales establecidos se concluye que las documentaciones presentadas por las firmas oferentes BETA INGENIERIA S.A., PEDRO ROMAN, IMER S.R.L. y COPASA S.A. ofrecen observaciones de carácter formal, que pueden ser subsanados, en caso de resultar adjudicados y con anterioridad a la firma del contrato, presentado los certificados vigentes expedidos por las autoridades competentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 59 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y al Art. 47 del Dto. 5.174/05 que modifica el Dto. 21.909/03 en virtud al Carácter de Declaración Jurada que revisten los documentos presentados a través del SIPE (Art. 8 Dto. Dto. 11.407/07), conforme a la documentación requerida.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Abog. Ana María Galeano M.
Asesoría Legal
Comité de Evaluación

Secretario General
I. N. C.

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Abog. Eulogio A. Mariño Roa
Gerente Administrativo
I. N. C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

La verificación preliminar de las ofertas presentadas se ha efectuado en su aspecto estrictamente legal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61.1 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03, en concordancia con el PBC, Cláusula 30 de la Sección 1 – Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, indicada en la SECCIÓN I IAO y SECIÓN II DDL, y Addenda N° 1 en lo pertinente.

2.2- PARECER SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros. Al respecto, la Gerencia Industrial por medio de la Carta Interna G.I. N° 195/11 informa cuanto sigue: "Todas las ofertas presentadas reúnen los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones y por lo tanto corresponde adjudicar a la oferta más económica a los intereses de la INC. Además confirmamos el plan de entrega y cumplimiento de acuerdo al cronograma presentado en la oferta". En cuanto al Plan de Entrega a continuación se detalla los plazos garantizados por cada oferente:

Partida	Cantidad	Plazos requeridos por la INC	Garantizados por Beta Ing. S.A.	Garantizados por Pedro Román	Garantizados por IMER S.R.L.	Garantizados por COPASA S.A.
1ra.	4.000 Tn.	A los 30 días de la firma del Contrato	5.000 Tn. a los 10 días de la firma del Contrato	A los 30 días de la firma del Contrato	A los 30 días de la firma del Contrato	A los 30 días de la firma del Contrato
2da.	4.000 Tn.	A los 60 días de la firma del Contrato	5.000 Tn. a los 30 días de la firma del Contrato	A los 60 días de la firma del Contrato	A los 60 días de la firma del Contrato	A los 60 días de la firma del Contrato
3ra.	4.000 Tn.	A los 90 días de la firma del Contrato	5.000 Tn. a los 60 días de la firma del Contrato	A los 90 días de la firma del Contrato	A los 90 días de la firma del Contrato	A los 90 días de la firma del Contrato
4ta.	4.000 Tn.	A los 120 días de la firma del Contrato	5.000 Tn. a los 90 días de la firma del Contrato	A los 120 días de la firma del Contrato	A los 120 días de la firma del Contrato	A los 120 días de la firma del Contrato
5ta.	4.000 Tn.	A los 150 días de la firma del Contrato	5.000 Tn. a los 120 días de la firma del Contrato	A los 150 días de la firma del Contrato	A los 150 días de la firma del Contrato	A los 150 días de la firma del Contrato
6ta.	4.000 Tn.	A los 180 días de la firma del Contrato	5.000 Tn. a los 150 días de la firma del Contrato	A los 180 días de la firma del Contrato	A los 180 días de la firma del Contrato	A los 180 días de la firma del Contrato
7ma.	4.000 Tn.	A los 210 días de la firma del Contrato	5.000 Tn. a los 180 días de la firma del Contrato	A los 210 días de la firma del Contrato	A los 210 días de la firma del Contrato	A los 210 días de la firma del Contrato
8va.	4.000 Tn.	A los 240 días de la firma del Contrato	5.000 Tn. a los 210 días de la firma del Contrato	A los 240 días de la firma del Contrato	A los 240 días de la firma del Contrato	A los 240 días de la firma del Contrato
9na.	4.000 Tn.	A los 270 días de la firma del Contrato	-	A los 270 días de la firma del Contrato	A los 270 días de la firma del Contrato	A los 270 días de la firma del Contrato
10ma.	4.000 Tn.	A los 300 días de la firma del Contrato	-	A los 300 días de la firma del Contrato	A los 300 días de la firma del Contrato	A los 300 días de la firma del Contrato
Total Gral.	40.000 Tn.	**10 Meses**	**7 Meses**	**10 Meses**	**10 Meses**	**10 Meses**

Asimismo, a fin de determinar la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones que explícitamente se redacta: **"EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: Demostrar mediante documentos haber vendido en los últimos 2 (dos) años como mínimo 10.000 (diez mil) Toneladas del material solicitado. En este caso el oferente deberá presentar Contratos, Facturas o Actas de Recepción Final de haber proveído el bien objeto de la licitación. La experiencia se refiere al oferente o al proveedor comprometido (titular de la cantera)"**

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Fernando Fiorna
Gerente Técnico

Abog. José María Galeano M.
Asesoría Legal
Comité de Evaluación

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Abog. Eulogio A. Martino Roa
Gerente Administrativo
I. N. C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303/14

En ese sentido se tiene que las firmas oferentes BETA INGENIERÍA S.A. e IMER S.R.L. presentan documentaciones que demuestran poseer experiencia. En cambio la firma oferente PEDRO ROMAN no presenta documentación de experiencia y la firma COPASA S.A. no presenta experiencia en cuanto a la provisión del material ofertado.

Los documentos de experiencia de la firma que presenta la oferta más baja **BETA INGENIERÍA S.A.**, corresponde al proveedor comprometido **SIAC-Servicios Industriales Agropecuarios & Comerciales S.A.**, lo cual se encuentra acreditado a través de Facturas emitidas en los años 2009 y 2010 a la INC. En consecuencia, se solicitó a la UOC mediante Carta Interna C.E. N° 40/2011 de fecha 6/05/2011, informe acerca de la autenticidad de las facturas presentadas por la citada firma. En respuesta, la UOC informa vía providencia de la misma fecha, a través de su dependencia Sección Compras-Dpto. Administración Contratos y Garantías, **que la firma SIAC ha sido proveedora comprometida a través de la contratista C.P.D.U. SAECA en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 36/2009 "Adquisición de 19.200 Toneladas de Yeso Natural"**. Las facturas confirmadas suman 19.200 Toneladas.

2.3- PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Que, seguidamente las ofertas que cumplen sustancialmente con los Documentos de la Licitación son agrupadas de menor a mayor, luego de haberse corroborado los cálculos aritméticos de sus respectivos Formularios de Lista de Precios. El resumen de las ofertas es como sigue:

Descripción del Producto: YESO NATURAL

Oferente	Procedencia	Cantidad	Moneda	Precio Unitario	Derechos de Aduanas y Otros	Precio Total
BETA INGENIERÍA S.A.	Santiago del Estero-Argentina	40.000 Toneladas	**US$**	**74,70**	**-**	**2.988.000**
PEDRO ROMAN	Santiago del Estero-Argentina		US$	79,80	-	3.192.000
IMER S.R.L.	Entre Ríos-Argentina		US$	86,00	-	3.440.000
COPASA S.A.	Santiago del Estero-Argentina		US$	82,35	8,235	3.623.529
					90,59	
			G	336.000	33.600	14.784.000.000

- La firma oferente COPASA S.A. cotiza en Guaraníes. Por lo tanto se procede a la conversión monetaria correspondiente, en virtud a lo establecido en las IAO-Instrucciones a los Ofertas- 32.1 del Pliego de Bases y Condiciones y los DDL-Datos de la Licitación que expresamente dice: "La moneda que será utilizada en la etapa de evaluación y comparación de ofertas para convertir los precios expresados en varias monedas a una sola moneda es: US$ Dólares Americanos. El tipo de cambio oficial que será utilizado será la del Banco Central del Paraguay de (3) tres días anterior a la apertura de Oferta". **La tasa utilizada es de fecha 11-abril-2011, cuyo reporte del BCP se muestra a continuación:**

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Abog. Ana María Galeano M.
Asesoría Legal
Comité de Evaluación

Secretario General
I. N. C.

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Abog. Eulogio A. Mariño Roa
Gerente Administrativo
I. N. C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303/14

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III-Requisitos de Calificación Posterior) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas oferentes se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años.
- **Rentabilidad:** el porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital. El promedio en los últimos dos años, no deberá ser negativo.

BETA INGENIERÍA S.A.

	RATIO DE LIQUIDEZ			RATIO DE RENTABILIDAD		
AÑO	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2.009	Activo Corriente	246.127.732	3,50	Utilidad (-Imp)	234.456.916	0,05
	Pasivo Corriente	70.385.229		Capital	5.000.000.000	
2.010	Activo Corriente	572.626.386	15,41	Utilidad (-Imp)	145.225.412	0,03
	Pasivo Corriente	37.166.468		Capital	5.000.000.000	
			9,45	CUMPLE	CUMPLE	0,04

IMER S.R.L.

	RATIO DE LIQUIDEZ			RATIO DE RENTABILIDAD		
AÑO	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2.008	Activo Corriente	2.573.837.258	16,66	Utilidad (-Imp)	1.193.329.098	119,33
	Pasivo Corriente	154.500.917		Capital	10.000.000	
2.009	Activo Corriente	5.232.928.748	5,59	Utilidad (-Imp)	1.830.368.690	183,04
	Pasivo Corriente	935.932.815		Capital	10.000.000	
			11,13	CUMPLE	CUMPLE	151,18

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Ana María Galeano M.
Asesoría Legal
Comité de Evaluación

Francisco J. Aman Estigarribia
Secretario General
I.N.C.

Econ. Lucio Camacho C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Marino Roa
Administrativo
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303/14

COPASA S.A.

	RATIO DE LIQUIDEZ			RATIO DE RENTABILIDAD		
AÑO	**Cuenta**	**Monto**	**%**	**Cuenta**	**Monto**	**%**
2.008	Activo Corriente	1.000.000.000	-	Utilidad (-Imp)	0	0,00
	Pasivo Corriente	0		Capital	1.000.000.000	
2.009	Activo Corriente	1.231.324.416	43,90	Utilidad (-Imp)	217.093.345	0,22
	Pasivo Corriente	28.045.982		Capital	1.000.000.000	
			21,95	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**0,11**

PEDRO ROMAN

- *No se ha podido calificar la situación financiera debido a que no presenta Balances Generales.*

En base a los cálculos detallados más arriba se concluye que las firmas oferentes **BETA INGENIERÍA S.A., IMER S.R.L. y COPASA S.A.** acreditan suficientemente su capacidad financiera. En tanto la firma unipersonal **PEDRO ROMÁN** no ha podido ser evaluado por el motivo expuesto.

Atendiendo a todas las consideraciones legales, técnicas y económicas analizadas up supra, este Comité selecciona a la oferta de la firma comercial **BETA INGENIERÍA S.A.** por ser esta la oferta con el precio más bajo y que cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases del presente llamado.

Finalmente se constató que la Convocante-INC cuenta con el crédito presupuestario necesario para cumplir el compromiso, según consta en la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 046/11 emitida por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, para el presente ejercicio fiscal y conforme al Plan de Entrega requerido por la INC y garantizado por la firma Oferente. El presente llamado es bajo la modalidad plurianual de pagos por lo que el saldo está supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente periodo fiscal (2012).

3- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

3.1 ADJUDICAR a la firma comercial **BETA INGENIERIA S.A.**, con RUC N° 80026303-0, cuya oferta económica más baja cumple con los requisitos legales y técnicos, del proceso de Licitación Pública Intenacional_LPI N° 01/2011 para la **"Adquisición de 40.000 Toneladas de Yeso Natural Nacional y/o Importado" por el importe total de US$ 2.988.000** (Dólares Americanos Dos millones novecientos ochenta y ocho mil), IVA Incluido, en la Modalidad Plurianual de Pagos y conforme al siguiente detalle:

Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Procedencia	Precio Unitario US$	Precio Total US$
Yeso Natural Nacional y/o Extranjero	40.000	Tonelada	Argentina	74,70	2.988.000.-

Abog. Ana María Galeano M.
Asesora Legal
Comité de Evaluación

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Secretario General
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Abog. Eulogio Mariño Roa
Gerente Administrativo
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303/14

3.2. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 420 del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 de la Industria Nacional del Cemento. La ejecución de la partida correspondiente al próximo periodo fiscal está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

3.3. ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

3.4. ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización del contrato, conforme lo dispone el Dto. Nº 21909/03 en el art. 10º inc.11; previo cumplimiento a lo establecido en el artículo 47º, segundo párrafo, del Dto. Nº 21909/03 (DD JJ Art. 40º-Ley Nº 2051/03).

Es nuestro informe.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Secretario General
I. N. C.

Abog. Ana María Galeano M.
Asesoría Legal
Comité de Evaluación

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Abog. Eulogio A. Mariño Roa
Gerente Administrativo
I. N. C.